



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	DIVORCIO
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2023-00297- 00
DEMANDANTE	LUIS GABRIEL HERRERA GUEVARA
DEMANDADO	ANDREA DEL ROSARIO PINTO

Neiva, Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

1.- En virtud del escrito precedente, el Despacho dispone tener al abogado inscrito Dr. JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS, para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la señora ANDREA DEL ROSARIO PINTO RODRIGUEZ, en los términos y fines del memorial poder arrimado al libelo.

2.- De igual modo, como a la parte accionada se le designó apoderado en pobreza, se ordena por Secretaría contabilizar los respectivos términos de traslado de la demanda según las previsiones del numeral 3 de la providencia calendada el 16 de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

